

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES V

Caracas, jueves 7 de marzo de 2019

Número 41.597

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Francisco de Miranda", Tercera Clase "Oficial" a las funcionarias y funcionarios que en ella se indican, con motivo de destacar su desempeño y apoyo en el cumplimiento de una excelente labor y admirable dedicación en el "Dispositivo Carnavales Seguros 2019", garantizando la prevención y seguridad de los habitantes, visitantes y temporadistas de la patria del Libertador "Simón Bolívar".

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" Post -Mortem, en su Primera Clase "Espada" al ciudadano Fernando Antonio Jiménez Salazar, en reconocimiento a su abnegada labor y compromiso demostrando valentía, arrojo y sacrificio por un excelso servicio a la seguridad del pueblo, convirtiéndose así en digno ejemplo de la Patria del Libertador Simón Bolívar.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Enrique Antonio Acuña Mendoza, la Gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Kazajistán.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SENIAT

Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Diecisiete Bolívares (Bs. 17,00) a Cincuenta Bolívares (Bs. 50,00).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Profesional Militar Carlos Antonio Seijas García, como Responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04) que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Centro de los Servicios Logísticos del Comando de Defensa Aeroespacial, Código N° 04517, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", la procura y compra de bienes, a los fines de consolidar el crecimiento interno que permita la atención oportuna y eficiente de todas las unidades, entes y órganos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, adscritos a este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se encomienda a la Empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", la procura de bienes y servicios a favor de las Unidades y Dependencias que en ellas se indican, adscritas a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resolución mediante la cual se designan a los Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Mixta Sociedad Anónima Minería Turquía-Venezuela (Mibiturven S.A.), integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INSAI

Providencias mediante las cuales se designan a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Salvador Mazza Chaparro, como Director General de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución N°. 0004, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante la cual se resuelve, trasladar la sede física de la Inspectoría Técnica Regional N° 4 Región Los Andes, de la ciudad de Mérida, estado Mérida, a la ciudad de San Cristóbal.

Resolución N° 0005, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante la cual se designa a la ciudadana Greycy Graciela Moreno Cáceres, titular de la cédula de identidad N° 14.873.532, como Inspectora Técnica Regional N° 4 Región Los Andes, en calidad de Encargada.

Resolución N° 0006, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Don Simón Enrique Sulbaran Vivas, titular de la cédula de identidad N° 14.267.792, como Inspector Fiscal de Minas de Mérida, adscrito a la Inspectoría Técnica Regional N° 4 Región Los Andes.

Resolución N° 0007, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Herquis Argos Bardini Ali, titular de la cédula de identidad N° 14.289.241, como Inspector Fiscal de Minas de Caicara del Orinoco, adscrito a la Inspectoría Técnica Regional N°1 Región Guayana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Arlenes Joselin González Muñoz, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Jesús Eliezer Altuve Villasmil, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Décima del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar al ciudadano **Enrique Antonio Acuña Mendoza**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.066.912**, la gestión de la Unidad Administradora N° **44144**, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República de Kazajistán**.

SEGUNDO. Se le atribuye al ciudadano en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República de Kazajistán**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente acto administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2019/00046

Caracas, 27 de febrero de 2019

208º, 160º y 20º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIA), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º del Decreto N° 3.736, de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.424 Extraordinario, de la misma fecha; y conforme a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 131 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario de fecha 30 de Diciembre de 2015.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º. Se reajusta la Unidad Tributaria de DIECISIETE BOLÍVARES (Bs. 17,00) a CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00).

Artículo 2º. El valor de la Unidad Tributaria establecido en esta Providencia Administrativa sólo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, así como de las sanciones impuestas por este Servicio, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan.

Artículo 3º. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.

Artículo 4º. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Decreto 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.863 del 01-02-2008